



Expediente Nº: 247/2024

Documento: Memoria Justificativa del Contrato

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Asunto: Combustibles para la calefacción de los edificios e instalaciones municipales y repostaje de vehículos municipales.

Documento firmado por: *Alcalde en Funciones*

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El objeto de la misma es definir el suministro, por lotes, de combustible para calefacción destinada a los edificios e instalaciones municipales y combustible para repostaje en estaciones de servicio por los vehículos municipales durante los años 2025-2028.

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

a. Situación en la Institución

El Excmo. Ayuntamiento de Cijuela no dispone de medios propios para proveerse de combustible para la calefacción de los edificios e instalaciones municipales y vehículos municipales, siendo necesario el mismo para el normal y correcto funcionamiento de los servicios públicos que se prestan en los distintos edificios e instalaciones municipales tales como: C.E.I.P. Rogelio Arasil Esteban y E.I. Los Duendecillos, y para el repostaje de vehículos móviles municipales.

El objeto de dicha contratación es el suministro, por lotes, de combustible para calefacción destinada a los edificios e instalaciones municipales y combustible para repostaje en estaciones de servicio por los vehículos municipales durante los años 2025-2028.





b. Marco normativo

El art. 99.3 del referido texto legal (LCSP), expone que “Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes”.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato se redacta para el suministro, por lotes, de combustible para la calefacción destinada a los edificios e instalaciones municipales y combustible para repostaje en estaciones de servicio por los vehículos municipales durante los años 2025-2028.

La adquisición del combustible indicado en el procedimiento de contratación que se tramita para los años 2025-2028, desglosado por lotes que será adjudicado a un único, o a varios proveedores, en lugar, de ir adquiriéndolos de forma individual y a diferentes proveedores, y ello con el fin de dar cumplimiento a la nueva normativa en materia de Contratación del Sector Público, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

La aseguradora/s suministradora/s del combustible que opten por la contratación de algún lote de combustible que se detallan en la memoria, deberá de reunir las condiciones necesarias para poder ejercer el suministro y abastecimiento de producto solicitado a las empresas públicas y privadas, según normativa vigente.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

a. Estudio de mercado

No es preciso realizar un estudio de mercado. Nos regiremos por los precios actuales de mercado, es decir, según oferta y demanda de éstos.

b. Valor Estimado

Tal y como se especifica en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del presente contrato asciende a un total de **59.112,28 €**, siendo respectivamente para cada año la cantidad de 14.778,07 €, el cual se divide en 2 lotes, quedando desglosado el valor estimado en cada lote y año con las siguientes cuantías:





- **Lote 1: 5.922,41 Euros**
- **Lote 2: 8.855,66 Euros**

c. Viabilidad

El presente contrato se financiará con créditos propios municipales, que serán asignados para esta contratación, los cuales, se recogerán en el presupuesto anual de cada ejercicio.

d. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

No es precisa ninguna operación de crédito para formalizar el contrato de combustibles para la calefacción de los edificios e instalaciones municipales y repostaje de vehículos municipales, ya que, este Ayuntamiento cuenta habitualmente con el suficiente crédito disponible para realizar dicha contratación con las mejores garantías, atendiendo a la estabilidad presupuestaria.

6. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO

a. Justificación del procedimiento

El procedimiento utilizado para la licitación de este contrato es Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, de tramitación anticipada y con compromiso de gasto plurianual.

El criterio de selección para la adjudicación de este contrato por parte de los contratistas/proveedores será el precio más bajo por lote descrito.

b. Calificación del contrato

Según el artículo 16.a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente contrato tendrá la consideración de contrato por suministro, en el que se especifica “Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.”

c. Análisis de ejecución por lotes

Para este contrato de suministro se proponen 2 lotes:

- **Lote 1: Combustible de calefacción**
- **Lote 2: Combustible de repostaje para vehículos municipales**





d. Duración

La duración del presente contrato de servicio será trianual, para los años 2025-2028.

En Cijuela, a fecha de la firma electrónica.

*El Alcalde en Funciones,
Por Delegación: Decreto 2024-0082*

Fdo.: Juan Francisco Lizana Escamilla

